



Mi Granja, 17 de marzo 2026

ORDENANZA N° 07/2026

VISTO:

La disponibilidad de la tercera etapa del Fondo Federal para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, y la necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Mi Granja solicite un préstamo del Fondo Federal antes referido, para el destino que se adjunta a la presente.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia - Municipios y Comunas, el DEM solicita la autorización de este cuerpo para tomar el préstamo del Fondo Federal para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales antes referido, para ser destinado a la continuidad de la Obra Construcción de Nuevo Centro de Salud Municipal, Reacondicionamiento y Nuevo conformado de calles de tierra urbanas y Construcción de baños y vestuarios en espacio social y deportivo.

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Luisa Cristina Montenegro
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Romina Matilde Garlatti
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guia
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MI GRANJA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º. - APRUÉBASE el Proyecto de obras: Construcción de Nuevo Centro de Salud Municipal, Reacondicionamiento y Nuevo conformado de calles de tierra urbanas, Construcción de baños y vestuarios en espacio social y deportivo que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO FEDERAL PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Federal, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 416.666.67) mensuales, durante el término máximo de (60) meses.

Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Juan Alberto Diaz
JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Luisa Cristina Mosterredo
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guia
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



ARTÍCULO 4°. - El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Federal.

ARTÍCULO 5°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.


ARTÍCULO 6°. - El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

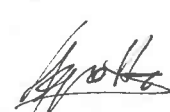

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja


JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA


Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja


Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Marina Gabriela Accia
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



Mi Granja, 17 de marzo de 2026.

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. "MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS: Nuevo Centro de Salud Municipal, Reacondicionamiento y Nuevo conformado de calles de tierra urbanas, Construcción de baños y vestuarios en espacio social y deportivo." -

Materiales y mano de obra.....	\$25.000.000,00
TOTAL, inversión.....	\$ 25.000.000,00

La presente descripción surge del proyecto elevado para su consideración y aprobación. Es todo cuanto se informa a este DEM y esperando dar la respuesta necesaria a cada uno de ustedes, en el conocimiento que sabrán acompañar este PROYECTO DE ORDENANZA, les saluda atentamente. -

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Luisa Cristina Montenegro
Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guia
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja